

EDITORIAL

Tu Cristo no puedes arrebatarse al hombre aquella LIBERTAD que ensalzabas en tus predicaciones de la tierra, y esta LIBERTAD DE LA FE era lo que TU más apreciabas. ¿No les prometiste con frecuencia "Yo os haré libres?... Caro hemos pagado, mas por fin hemos terminado la obra en Tu nombre. Resististe a la primera tentación en el desierto por esa LIBERTAD que has exaltado sobre todas las cosas.

En vez de mermar al hombre su LIBERTAD, se la prodigaste, le hiciste más libre. Tu que viniste, a dar la vida por él, en vez de apoderarte de su LIBERTAD, se la aumentaste, sobrecargando el reino espiritual de la humanidad de nuevos dolores perdurables.

Quisiste que el hombre te amase libremente, seducido cautivado por Ti: desprendido de la dura ley antigua, el hombre debía en adelante decidir por sí mismo en su corazón LIBRE, entre el bien y el mal, sin otra guía que Tu imagen. No bajaste de la cruz cuando te gritaban con escarnio y ultraje "des- eiende de la cruz y crearemos que eres El". Y no lo hiciste, porque no querías esclavizar al hombre por el milagro, sino que deseabas que te prestasen una FE LIBRE y no menoscabada por el milagro, ansiabas un amor LIBRE y no los viles transportes del esclavo ante el poderío que lo intimida y rinde.

T.F. Dostoiéwsky - Extracto de la Leyenda del gran Inquisidor, en los Hermanos Karamazov. La situa el Autor en Sevilla. Lo que no deja de ser muy significativo e indiciario del concepto que el catolicismo español pesee en el extranjero.

REFLEXIONES:

- "Si una autoridad pública por cuanto a ella toca, no tendiera a asegurar por lo menos la vida LA LIBERTAD, la tranquilidad de los ciudadanos, por muchas otras cosas que realizara fracasaría en la substancia misma de su objetivo"

- Lo necesario y urgente es devolver a los pueblos LA LIBERTAD de que han sido privados. Es que el mundo no puede desinteresarse de estos hermanos, abandonándoles al destino de una degradante esclavitud. La conciencia cristiana no puede ciertamente librarse de esta obligación moral de intentar todos los medios lícitos, a fin de que se les dé nuevamente su dignidad y se restablezca LA LIBERTAD."

- Todos unidos por LA LIBERTAD y la Paz, la Paz y la LIBERTAD. Ahora "estas tremendas palabras ya no dan lugar a equívocos... repetidas, proclamadas... realizadas..." (Pío XII)

- Que Dios os saque del letargo y os aleje de toda complicidad con los TIRANOS y autores de guerras. (Pío XII)

LIBERTAD DE ENSEÑANZA.

"El nombramiento de Rectores (de Universidad) reservado exclusivamente al Gobierno y la intervención de los jefes políticos ESCLAVIZA LAS UNIVERSIDADES y demás establecimientos de Enseñanza de un modo desconocido hasta ahora, llevando la centralización a un punto innecesario para el buen orden y adelanto de la instrucción pública.

- Todo se hace en Madrid o procede de Madrid, y como no bastasen tantas ligaduras, los jefes políticos tienen el derecho de inspección sobre todos los establecimientos de instrucción pública de sus respectivas provincias.

¿Adónde vamos a parar? Es esto la tan ponderada emancipación de la inteligencia? ¿A esto se ha reducido en España la LIBERTAD en la materia de suyo más libre, cual es el PENSAMIENTO...? (Balmes)

LIBERTAD DE PRENSA.

- Lejos de inclinarnos a que sea conveniente abandonar la arena de la DISCUSION, creemos que jamás había sido más necesario pelear en ella con resolución y denuedo: a la nación debe dirigirse el escritor, no para provocar motines sino para confirmar todas las ideas sanas, para despertar y avivar los instintos generosos (Balmes)

va del monarca y de las Cortes... En ninguna parte descubrirán tendencias hacia la dirección sultanica, y para tranquilizar a Vds. completamente, no vacilo en añadir que si bien quiero para el rey el poder ejecutivo, en toda plenitud desear el poder judicial encomendado a sólo los tribunales, administrándose la justicia en nombre del rey, pero con entera INDEPENDENCIA del Gobierno (Balmes).

Hace tiempos estamos convencidos de que cuando un gobierno es malo, la mejor oposición es una fiel crónica de sus actos, con uno que otro comentario, siquiera haya de ponerse a manera graciosa interlineal (Balmes)

- Nada de intrigas tenebrosas, nada de violencias, nada de amañes indignos: PUBLICIDAD Y MAS PUBLICIDAD (Balmes)

- No son Vds. amantes de la discusión...? Pues yo no pido otras armas. Para lograr nuestro objetivo no basta la discusión, discusión queremos, no fuerza. (Balmes)

LIBERTAD CIVICA

- Privar al Hombre de su LIBERTAD, es privarlo de ser hombre. Los antiguos lo sabían bien, cuando habían quitado todas las libertades a los esclavos, ni los llamaban con el nombre de "hombres"... (Ducatillón)

- No sería muy acertada la opinión de quien hiciera descansar el porvenir del mundo sobre la política de la DICTADURA. No es así, no, mil veces no... Hay algo en la marcha de los acontecimientos que no cabe en moldes tan mezquinos: hay algo en la corriente de las ideas que pasa por entre las mallas de las bayonetas. Es necesario no contar demasiado con los modos represivos, porque la experiencia los demuestra débiles. (Balmes)

LIBERTAD RELIGIOSA

- Tratar al pueblo como a una bestia feroz, ala que hay que domar sirviéndose del crucifijo como verga, es el medio más eficaz de hacer odiar el crucifijo. (Canonigo Cardo)

- Querer una Iglesia vaciada de su tesoro, la vida divina, no imponiéndose sino por la coacción externa, manteniéndose tan sólo gracias a la protección oficial, afirmandose tan sólo por el equilibrio de la prudencia humana de su organización y de su gobierno, es des cristianizar a la Iglesia misma. (Card. Patriarca de Lisboa).

LIBERTAD JUDICIAL.

En EL PENSAMIENTO DE LA NACION encontrarán mis ideas, mis doctrinas sobre la potestad legislativa

Informando al lector;

DESTITUCIONES EN EL PROFESORADO

Paris. - "Le Monde" publico el siguiente despacho que es un corresponsal particular le envió desde Madrid:

"El ministro de Educación Nacional ha suspendido en sus funciones al decano, al vicedecano y al secretario de la Facultad de Ciencias Económicas y Políticas de Madrid, señores Andres Alvarez, Garcia de Valledano y Lilisarrague. Los tres habían presentado días antes la dimisión, pero no les había sido aceptada.

"Se les reprocha haberse solidarizado con los alumnos de la Facultad, quienes en una asamblea general celebrada el 18 de mayo acordaron declararse en huelga por un periodo indeterminado, no presentarse a los exámenes de Junio y aplazarlos hasta el mes de setiembre al objeto de protestar contra el decreto que permite asimilar algunos certificados de estudios comerciales a los diplomas de Ciencias Económicas.

"El Rector de la Universidad de Madrid, señor Royo Villanueva había dispuesto el cierre de la Facultad debido a la manifestación de protesta que los estudiantes organizaron en las calles de Madrid; este cierre le valió un voto de censura por parte de los profesores de la Facultad.

"El Comité Sindical de los estudiantes fué disuelto. La Facultad de Bilbao se unió a la de Madrid. Y la de Barcelona no pudo hacerlo, ya que por razones de orden político, el Comité Sindical había sido disuelto".

EL PRESIDENTE DE LA AFL - CIO RECIBE A LOS DELEGADOS DE UGT Y STV.

Washington - Los directivos de la gran organización sindical AFL - CIO recibieron en esta capital a los representantes de las internacionales sindicales CIO-SL (sindicatos libres) y CISC (sindicatos cristianos) quienes, asistidos de representantes de la Union General de Trabajadores y de Solidaridad de Trabajadores Vascos cambiaron impresiones con aquellos directivos del sindicalismo americano acerca de las cuestiones concernientes al establecimiento de la libertad en España.

Con este motivo, el presidente de la AFL-CIO, Mr. Georges Meany, hizo las siguientes manifestaciones:

"Desde que el 30 de marzo de 1939, apoyados por los nazis alemanes y los fascistas italianos, implantará su control sobre España el general Francisco Franco, una brutal tiranía se mantiene en aquel desgraciado país. La vida política, social y económica del país están paralizadas; las libertades del pueblo han sido destruidas. Todavía se condena a muerte a sindicalistas por hechos que se remontan a veinte años; muchas huelgas han sido calificadas de rebelión militar y se ha dado el caso de obreros que han sido juzgados por tribunales militares.

"Si bien es cierto que España carece de libertad desde hace mucho tiempo, no lo es menos que hay indicaciones crecientes de profunda agitación y desasosiego en el pueblo. También se están manifestando en España los mismos síntomas de cambio que han barrido otras zonas del mundo. El desasosiego, intensificado por condiciones económicas cada vez peores, se encuentra frente a una policía despiadada, pero continúa ganando terreno. Es posible que no esté lejano el día en que se produzca una explosión de enormes proporciones.

"A la luz de estas condiciones, merece la pena tener en cuenta que las dos internacionales democráticas obreras, la Confederación Internacional de Sindicatos Libres y la Federación Internacional de Sindicatos Cristianos, han unido sus fuerzas para luchar contra la dictadura de Franco. Y han enviado a sus representantes a los E.E.U.U. con el fin de facilitar información actual sobre las condiciones de vida existente en España y sobre la acción a realizar por los sindicatos democraticos para el establecimiento en aquel país

de un regimen democratico.

"La AFL - CIO de acuerdo con su vieja política de oposición a la dictadura de Franco sobre España, coopera en esta lucha y ha acogido calurosamente a los representantes del sindicalismo español en el exilio que han venido a este país".

"Solicitamos con urgencia de los países democraticos que abandonen todo genero de ayuda y asociación con el gobierno de Franco en los concilios de hombres libres, en vista del caracter totalitario y policiaco del regimen, que viola la Declaración de los Derechos del Hombre, proclamada por las Naciones Unidas.

"Reiteramos nuestra inalterable oposición a la presencia de las llamadas delegaciones obreras de España en las organizaciones internacionales, resaltando que tales grupos, al igual que los de la Union Sovietica, son simples aparatos que utiliza el gobierno para ejercer el control sobre los obreros.

"Solicitamos que el gobierno de los Estados Unidos obtenga las seguridades necesarias para que, cualquiera que sea el programa de asistencia bilateral existente con España se utilice para mejorar la condición de las masas del pueblo español.

"Nos reiteramos en nuestros continuos e incesantes esfuerzos para ayudar a la restauración de las libertades del pueblo español, con el fin de que cuando haya un renacer de libertad, pueda figurar de nuevo una nación democratica revigorizada en las filas de los pueblos libres en su marcha en pos de una mejora social y económica."

MURMURACIONES DE MADRID

Madrid - En Madrid se asegura que existe una denuncia presentada contra los señores Muñoz Grande, Arburua y Santiago Mollinedo, con motivo de la utilización de los almacenes que estos señores tienen en explotación en la calle Jaime el Conquistador, de Madrid.

Estos señores reciben en dicho almacén todo el depósito de "Caritas" y perciben como derecho de almacenaje o 20 pesetas por kilo, cuando es notorio que estaría bien pagado dicho almacenaje con un 10% de la cuota que perciben. Los prelados - directores de "Caritas" lo saben, pero no se atreven a intervenir. Lo sabe también el Gobierno, pero, según táctica clásica, se deja que los aludidos hagan el negocio para tenerlos bien atados por el temor de que se dé curso a la denuncia.

LA ALIANZA SINDICAL NUEVAMENTE EN MARCHA

Toulouse - En reunión celebrada el 12 de mayo en el domicilio social de la UGT en Toulouse por las representaciones de esta, CNT y STV, se llegó a un acuerdo en virtud del cual se reconstruye y pone en marcha la Alianza Sindical, formada por la Union General de Trabajadores, Confederación Nacional del Trabajo y Solidaridad de Trabajadores Vascos.

Como consecuencia de este acuerdo las actividades de dichas organizaciones - dentro y fuera de la península - serán coordinadas, fijándose sus objetivos tendientes a propiciar el derrocamiento del regimen franquista, que permitirá el restablecimiento de las libertades, la reorganización de la vida nacional y el fin de las injusticias que sufre actualmente el pueblo español.

Los acuerdos se darán a conocer por la prensa así como en circulares de regimen interno por las respectivas organizaciones, tan pronto hayan sido ratificadas por los organismos directivos de las mismas.

SOBRE UN GRUESO LIBRO TITULADO HISTORIA

Madrid - Con el título de "Historia de la Persecución Religiosa en España", ha publicado Dn. Antonio Montero, director de la revista "Ecclesia" su anunciada obra auspiciada y editada por la "Biblioteca de Autores Cristianos" y dirigida esta por una comisión de la Pontificia Universidad de Salamanca, que preside el Obispo de dicha ciudad.

Tanto el autor de la obra como la propia Biblioteca de Autores Cristianos, hace constar, agradecerán muchísimo cualquier enmienda o información complementaria.

Como respuesta, a guisa de enmienda, le servimos estas líneas copiadas del discurso de toma de posesión del Ministro de Justicia del Gobierno de la República, pronunciado en Mayo de 1937 e impreso en la obra "Los Vascos y la República Española" Editorial Vasca Ekin, de Buenos Aires, 1944. Dice así:

"La retaguardia republicana ha presenciado innumerables asesinatos. Las cunetas de las carreteras, las tapias de los cementerios, las prisiones y otros lugares se han llenado de cadáveres. Hombres representativos de la opresión y caballeros del ideal sucumbieron juntos y estaban mezclados en monstruoso montón.

Mujeres, sacerdotes, obreros, comerciantes, intelectuales, profesiones liberales y parias de la sociedad han caído víctimas del "paseo" nombre con que el argot popular encubre el más apropiado y castizo de "asesinato". ...represión criminal, cruel, barbara e incivil, organizada por hombres sin honor ni piedad que se han servido de la pasión popular desbordada, para encharcar con sangre, no pocas veces inocente, el noble solar de la democracia republicana. Yo no vengo aquí a defender a los caídos. Yacen confundidos en la fosa común inocentes y culpables, valores humanos y escoria social. Levanto mi voz para oponerme al sistema y afirmar que se han acabado los paseos. La defensa y enjuiciamiento de los ciudadanos están confiados al Estado y este no cumplirá su deber sin reaccionar con toda fuerza de su poder contra quien intente tomarse la justicia por su mano, cualquiera que su nombre y color.

Hubo días en que el Gobierno no fue dueño de los resortes del Poder. Se encontraba impotente para oponerse a los desmanes sociales. Aquellos momentos han sido superados. En adelante no existirá en la República otra norma de aplicación que la Ley ni más poder que el Gobierno. Nadie está investido de la facultad de juzgar fuera de los Tribunales. La función judicial es la máxima garantía del respeto para la vida y la libertad de los ciudadanos. Quien falte a esta consigna será detenido, puesto en prisión y condenado como enemigo de la República.

"Quiero comentar, continuó el Ministro, una alegación que se me ha hecho por vos autorizada (la del Presidente del Tribunal Supremo, presente en la solemnidad) al dar comienzo a este acto.

En el campo fascista se asesina, con mucho mayor número de víctimas que en el democrata, con la esencial diferencia que allí los crímenes son cometidos por orden del Gobierno, mientras aquí lo fueron contra las normas dadas por el Poder Público, en tanto este no pudo impedirlos. Mas es preciso que la brutalidad monstruosa del enemigo no sea exhibida como lenitivo a los crímenes repugnantes cometidos en casa. No puede olvidarse que ellos son facistas. Su dios es la fuerza. Sus armas son la violencia y el terror. Luchan contra la voluntad popular. Tratan de instaurar un Poder totalitario y tiránico. No pueden sujetar a la ciudadanía que les detesta más que con la prisión, el terror y la amenaza de muerte.

Triste sino el de un régimen que tiene por cuna la fosa sepulcral!

"Pero nosotros no podemos copiar su táctica, como tampoco aceptamos su doctrina. Representamos la voluntad popular, libremente expresada. Nuestro régimen es la democracia. Los derechos de la persona humana constituyen su fundamento social. Para los fascistas delinque el pensamiento. Para nosotros, no. Ellos nos pueden condenar por las ideas. Nosotros, no. Aspiran a imponer un sistema o credo religioso. Nosotros la libertad de conciencia, que permite al hombre, li-

berrinamente, elevar el corazón a Dios y practicar, libremente también, su culto, sin otras limitaciones que las impuestas por la moral... Van ellos a mantener dominios hereditarios e injusticias históricas. Nosotros hacemos de la propiedad una función social... Aunque no fuera un delito contra natura y contra ley el matar a un semejante, quedaría fuera de nuestras prácticas sociales como forzosa consecuencia de nuestros principios filosóficos.

Yo os diré además que soy cristiano y que el quinto mandamiento del Decálogo, anterior y superior para mí a la Ley del Estado, es "No matar". Vuelvo, pues a repetir. Ojalá pudieran oírse los muertos como se oírán sus asesinos. ¡Se terminaron los paseos!"

Hubiera sido de desear que un libro escrito por un sacerdote para los del bando adverso contuviera en 1961 los reconocimientos, leales reconocimientos que afirmó el Ministro de Justicia del Gobierno de la República en Mayo de 1937 en plena guerra civil. Lo contrario es faltar a la verdad, a la caridad y a la justicia.

LA PROBIIDAD DE UN HISTORIADOR Y LAS LAGUNAS DE UNA HISTORIA

Madrid - El capítulo tercero de la obra de Don Antonio Montero "Historia de la persecución religiosa en España" reproduce el texto de la Carta Colectiva del Episcopado Español (1 junio 1937) sin rectificar uno solo de los errores de hecho en los que incurrió.

Pero el autor añade por su parte que "la carta iba dirigida a los obispos y católicos del mundo con un doble propósito defensivo: explicar la actitud de la Iglesia en el alzamiento a la luz de los atropellos marxistas y salir al paso, en el extranjero, del silencio sobre el tema o a sus tergiversaciones en torno al mismo. Suscribieron su texto, del que parece fué autor el Cardenal Gomá, sometiendo al borrador a sus hermanos, 48 prelados..."

El autor sabe bien que aquella Carta Colectiva no fué concebida tal como él lo refiere. Y quien mejor lo afirma es el propio Cardenal Gomá de quien es la siguiente carta que desde Pamplona dirigió a cada obispo:

"El Cardenal Arzobispo de Toledo. Pamplona 7 junio 1937.

Excelencia y amigo: El 15 de mayo escribía a los Reverendos Metropolitanos para ponerles al corriente de una indicación que había recibido pocos días antes del Jefe de Estado y pedirles su opinión sobre la conveniencia de secundarla. La respuesta ha sido afirmativa. Esta indicación da lugar a la redacción de un proyecto de carta colectiva del Episcopado español a los obispos del mundo entero, de la cual tengo el honor de remitirlos un ejemplar en pruebas de imprenta y cuyo objeto es, secundando esa alta iniciativa, dar, de una manera autorizada, nuestra impresión sobre el Movimiento Nacional y especialmente reprimir y contrarrestar las opiniones adversas que, hasta en un gran sector de la prensa católica, han contribuido a formar en el extranjero una atmósfera totalmente adversa, que ya ha repercutido en los círculos políticos y diplomáticos que dirigen el movimiento internacional. V.E. comprenderá que el documento es grave y que encierra una responsabilidad no pequeña para el episcopado español. He dado conocimiento del proyecto a la Santa Sede. Me permito rogaros que lo leáis con atención y me respondáis a los siguientes puntos:

"1 - ¿Responde el documento, en su fondo y en su forma a las intenciones indicadas más arriba y a las exigencias de un documento que firma todo el episcopado?

"2 - ¿Creeis que se deben introducir en él modificaciones importantes y cuales? No interesan las de detalle y estilo.

"3 - En el caso de que el escrito necesitara vuestra aprobación, ¿creeis oportuno que se dirija solamente a los obispos extranjeros debidamente traducido o conviene que se le dé una publicidad más amplia?

Podéis dar vuestra respuesta brevemente indicando sólo los números 1,2,3, para evitar el peligro de que se pier-

da. El documento sería firmado por todos.

"Merced a una información copiosa que tengo del extranjero puedo asegurarnos que especialmente en Inglaterra, Francia y Bélgica predomina hasta en los católicos, un criterio contrario al Movimiento Nacional y que, aun en los medios que nos son favorables, se cree necesaria la terminación de la guerra por medio de un acuerdo entre las partes beligerantes.

"Aprovecho la ocasión para deciros que el módulo de los informes diocesanos relativos a los excesos de la revolución, de los que tendré el gusto de enviaros en breve algunos ejemplares, ha sido aprobado por la Secretaría de Estado.

"En esta ocasión me es agradable reiterarme muy afectuoso amigo y hermano de V.E.

I. Cardenal Gomá "

La carta transcrita que conoce bien el autor del libro pone de manifiesto que la iniciativa de la Carta Colectiva fué del General Franco y que su finalidad primordial era la de servir la propaganda del "Glorioso Movimiento" e impedir una paz negociada.

Un libro que se titula Historia no debiera ocultarlo.

~~~~~

#### Sobre la clandestinidad de unos Vicarios Generales

Madrid - En su "Historia de la Persecución Religiosa en España", el Sr. Montero dice que el cargo de vicario general era un "cargo secreto para las autoridades rojas". Por lo que hace a la "clandestinidad" del padre Torrent, vicario general de la diócesis de Barcelona, se puede medir por una serie de cartas, de su puño y letra, dirigidas al ministro vasco del Gobierno de la República Española.

Carta del 14 de enero de 1938.

"Excmo. Sr. y queridísimo amigo: Este mismo día he recibido su atenta fecha 11 del actual. Por lo delicado del asunto y deseo de corresponder a sus amabilidades creo mejor que tratarlo por escrito, solicitar de su bondad una segunda entrevista en su domicilio, el día y hora que V. me indique.

Agradeciéndole su condescendencia conmigo y esperando sus ordenes me es grato reiterarme affmo. q.e. s.m.

José Maria Torrent, V.G.

Otra al ministro del 19 de enero

Mi distinguido amigo: Hace media hora llegó a mis manos su muy atenta del 15, retraso que explica ni no comparecencia a la cita de V. para el lunes 17; a las cuatro de la tarde.

Usando de la libertad que en la suya me concede, me personaré en su domicilio el próximo viernes, 21, a las cuatro de la tarde. Si V. no tiene inconveniente en la fecha fijada no hay necesidad que acuse recibo de la presente.

Interim reciba una vez más los afectos de verdadera estima de su affmo. q.e.s.m. Jose Maria Torrent.

S/C. Balnes 127,2,2".

Otra carta del 19 de febrero siguiente.

"Querido y distinguido amigo: Un imperativo de mi conciencia sacerdotal me obliga a molestarte, si bien no dudo tendrá V. un placer, como buen católico, en poder atender eficazmente mi ruego.

He leído en la prensa que han sido condenados a muerte Carmen Tranchoni, Jose Vinielsa, y a Carlos Garcia Bravo. Si tal sentencia ha de cumplirse, desearía que a los reos no les faltase el consuelo de ser asistidos por sacerdote, lo cual, si ha sido facil en ocasiones pasadas, tratándose de hombres por hallarse sacerdotes en la cárcel, no es posible cuando se trata de una mujer si no se facilita la entrada oportuna a un ministro del Señor.

Confianto acogerá V. con todo cariño mi indicación y suplica... José Maria Torrent, V.G."

El 20 de febrero recibía un oficio dirigido a "D. José Maria Torrent, Vicario General de la diócesis de Barcelona", "para que de modo personal o por medio del sacerdote en quien el mismo delegue, pueda prestar el servicio de los auxilios espirituales a los procesados, detenidos y condenados a muerte que profesen la religión católica".

El propio Dr. Torrent escribía el 23 de febrero:

"La presente debe ser principalmente de agradecimiento. Agradecido por su actuación a favor de la asistencia espiritual de los presos. El Director General de Prisiones, Sr. Tassis, ha recogido con interés los deseos de V. y nos para cuando sea oportuno traducirlo en hechos.

"Agradezco también la copia de la declaración oficial a favor de los vasos y objetos sagrados destinados al culto.

"Ningun inconveniente de que venga a esta el sacerdote valenciano Sr. Soler Navarro; en Barcelona y para mientras duren las presentes circunstancias podrá gozar de las licencias ministeriales que tenga concedidas en su propia diócesis. Este criterio es igual para todo sacerdote extradiocesano.

"Admirando su celo en la confección de la estadística de sacerdotes y religiosos que alude en una de las suyas, siento en el alma no poder cooperar en ello por falta de medios. Fdo. José Maria Torrent V.G.

Una nota escrita de puño y letra del Vicario General, pero sin firma, enviada el 2 de marzo de 1938 reza así:

"Ante todo mi agradecimiento por la parte que le toca y que supongo no es pequeña en la orden del Ministro de Defensa a favor de los religiosos. Conforme con los salvaconductos aludidos en su última; únicamente creo prudente omitir el domicilio del interesado, contentándose con certificar la vecindad".

Otra nota dirigida al ministro, también de puño y letra del Sr. Torrent del 23 de marzo dice así:

"En este momento me aseguran ser un hecho la detención del R.P. José Torrent, Vicario General del Obispado, ignorando quien lo ha detenido y su actual paradero. No se ocultará a V.E. la trascendencia de tal detención y a fin de que no ocurra la segunda edición de lo que ocurrió con el Sr. Obispo me apresuro a comunicárselo a V.E."

(En efecto, fué detenido por tráfico ilegal de moneda. Recibía cheques del extranjero, que negociaba en la bolsa negra. Persiguiendo a los traficantes, la policía encontró al Dr. Torrent. Cuando acreditó su personalidad, se permitió montar un altar para que dijera misa en su celda. No pasó una semana en la prisión. El Gobierno, apreciando su buena fe - empleaba el importe de lo obtenido en la asistencia de los sacerdotes - y en atención a ser el Vicario General, lo puso en libertad.)

El 8 de abril escribía la siguiente carta de su puño y letra a "Señora Presidenta de Euzkadi"ko Enakume Abetzale Batza":

"Si en la capilla privada de la calle del Pino, 5, pueden celebrarse los Divinos oficios de Semana Santa con todos los requisitos que prescriben las Sagradas Rubricas le concedo el permiso solicitado en la suya de hoy. No olvide que el culto público no está autorizado por mi autoridad" Fdo. José Maria Torrent, V.G."

Murió el Vice-consul de Francia en Barcelona, M. Antoine Lecouteaux, víctima de un bombardeo. Se celebraron funciones de entierro y funerales, primero en la Capilla francesa y después en el destructor que condujo su cadáver a Francia, con asistencia de todo el cuerpo diplomático. Ofició en ellos como Vicario General de la diócesis.



sis, el Sr. Torrent. (El detalle puede leerse en "Los Vascos y la Republica Española" libro ya citado.)

Para no hacer interminable esta documentación, abreviamos su referencia, transcribiendo la siguiente carta del Vicario General de Valencia, Dn. Juan Pastor, dirigida al Ministro de Justicia, el 15 de setiembre de 1937 y escrita de su puño y letra. Dice así:

"Le adjunto las instancias de indulto, según la orden que V. me dió en la pasada entrevista. En las cárceles de Valencia quedan ahora solamente cuatro Padres jesuitas, dos en la cárcel Modelo y dos en Sta. Clara. Son los cuatro que suplican el indulto. Usted me dió esperanzas de que el indulto se conseguiría. (Fue otorgado, en efecto.)

"Por todo lo cual yo no puedo menos de agradecerle antipadidamente, en nombre de todos los compañeros de religión, el interés y trabajos de V. hacia nosotros.

"Aprovecho esta ocasión para mostrarle así mismo mi reconocimiento por su esfuerzo, que el éxito va coronando ya, de hacer efectivo en nuestro suelo el respeto constitucional a la Religión y a sus ministros. Permitame, por último, que le trasmita el saludo que le envía desde Bélgica el P. Antonio M. Arregui, coprofesor en la Universidad de Deusto de su venerado padre de V. Fdo. Juan Pastor, S.J.

Así era por lo que afecta a los vicarios generales de Barcelona y Valencia la "clandestinidad" que afirma y reitera el director de "Ecclesia".

~~~~~

EL OBISPO A QUIEN EL VATICANO NO DEJO SALIR DE CATALUÑA

Madrid - Fray Anselmo Polanco, obispo de Teruel, era uno de los prisioneros que a la caída de aquella ciudad aragonesa, fue trasladado a Barcelona, donde residía entonces el Gobierno de la Republica Española.

En su "Historia de la Persecución Religiosa", el Sr. Montero recuerda este encarcelamiento en la pag. 168:

"Tampoco podía llamarse cárcel propiamente dicha al Depósito de Prisioneros y Evadidos 19 de julio, donde pasó un año el Obispo de Teruel, Fr. Anselmo Polanco, logrando, a pesar de la clandestinidad, nítida autorización, vivir allí sus costumbres eclesásticas y ejercer con los presos el ministerio sagrado. Lo más destacado de este orden fueron las misas dominicales seguidas devotamente por un grupo de prisioneros"

En la pag. 425 añade:

"Ante la anuencia disimulada y tácita de los guardianes empezó primero por rezar el oficio divino y el rosario con los demás presos a los que los domingos hacía la explicación del Evangelio. Más tarde, al compás de la retirada roja y de los nuevos aires que imponía la presión internacional iría creciendo también la libertad religiosa en la cárcel de las Siervas de María.

"Así el Dr. Torrent, que actuaba en Barcelona como Vicario General en una clandestinidad ya relativa en esas fechas tuvo acceso al Obispo de Teruel para quien consiguió del Subsecretario de Defensa, Zugazagoitia, poder llevarle la sagrada comunión el 30 de julio de 1938. Un mes más tarde, el P. Polanco tuvo el consuelo de volver a celebrar la santa Misa y quedó autorizado a poder seguir diciéndola en su propia celda, si bien él, por razones de prudencia, restringió el usufructo de la concesión a sólo los domingos.

"Mas el procesamiento propiamente dicho al Obispo de Teruel - sigue diciendo - no se vió hasta setiembre. Fue nombrado un Juez especial por el Gobierno."

El Sr. Montero - historiador de documentación que pudiera llamarse parcial en el doble sentido de la palabra - ha perdido la ocasión de recoger unos detalles muy interesantes.

El 24 de enero de 1938 recibió el Sr. Irujo, ministro vasco en el Gobierno de la Republica Española, el telegrama siguiente:

lograma siguiente:

"En recuerdo de sacerdotes vascos fusilados, interpretando sentir sacerdotes encarcelados, prisioneros, desterrados felicitamos Gobierno Republica noble conducta con Obispo de Teruel, esperando prestigio Republica seguirá amparando Jerarca Iglesia a que pertenecemos. Fdo. Nemesio Ariztinuño - Canonigo Onaindia - Felix Marquiegui"

Los tres firmantes contaban cada uno de ellos con un hermano sacerdote fusilado por los franquistas en su avance por el territorio vasco.

Eran los fusilados: D. Jose de Ariztinuño - D. Celestino de Onaindia - D. Jose de Marquiegui.

Nota. Los tres están citados por el Sr. Montero en la pag. 77 y sig., aunque con el error de escribir Marquiegui en vez de Marquiegui. Este último sacerdote no fue el único de la familia que los franquistas fusilaron, ya que los franquistas también fusilaron a su hermano Florencio Marquiegui, digno alcalde de Deva (Guip.).

El ministro vasco dió traslado del despacho al Dr. Negrin, jefe del Gobierno y al ministro de Defensa, D. Indalecio Prieto.

Como este manifiesto deseos especiales de entrevistarse personalmente con alguno de los sacerdotes firmantes acudió a Barcelona el canonico D. Alberto Onaindia.

Y el Sr. Prieto puso a disposición del clero vasco la persona del Obispo de Teruel con el fin de que fuera gestionada su evacuación, previa su libertad.

Visitó el Sr. Onaindia a Mons. Polanco y le dió conocimiento del ofrecimiento del ministro, preguntándole si estaría dispuesto a aceptar la libertad, condicionada a no volver a España, mientras durase la guerra civil. El Obispo se limitó a aceptar lo que fuera la decisión de Roma. El Card. Verdier, arzobispo de Paris, recibió el ruego de hacer llegar al Vaticano la Propuesta.

Sin perjuicio de ello quiso el Cardenal comunicarse directamente con el Obispo. Y el 5 de febrero el Sr. Prieto facilitaba al ministro vasco la orden oficial por la que autorizaba al Sr. Trias para que pudiera entregar directamente al Obispo de Teruel la carta dirigida a este por el cardenal Verdier, y de la cual es portador dicho señor.

Mons. Polanco reiteró al card. Verdier lo que ya había contestado al canonigo vasco Onaindia.

El día 14 de febrero el cardenal Verdier daba la respuesta. El Vaticano no podía aceptar se le exigiera que el Sr. Obispo quedara en Roma y no pudiera reintegrarse a su diócesis.

Tanto el Cardenal de Paris como el canonigo vasco habían confiado en que Roma aceptaría para el Obispo de Teruel la situación en que a la sazón se encontraba el obispo de Vitoria, D. Mateo Mugica, expulsado de su diócesis por los franquistas y a quien el Vaticano había pedido que guardara silencio, desde el exilio. Pero no fue así.

Pocas semanas después D. Indalecio Prieto salía del Gobierno con el pesar de no haber podido poner en libertad al obispo de Teruel, entregándolo al clero vasco.

El reconocer y recordar aquel hecho es obligado, pues las consecuencias que sobrevinieron fueron verdaderamente lamentables.

FRAY POLANCO EN LA CARCEL

Madrid - El 19 de julio, el propio Sr. Polanco escribía al ministro vasco:

"Hace ya varios días tuve el gusto y el honor de ser visitado por el Sr. Vidal y Barraquer (hermano

del cardenal catalán que murió años después en el exilio) quien, de parte de V., me entregó una carta y los efectos que yo había pedido al vicario de la diócesis (ropas y libros). Mil gracias por su bondad y atenciones, y que Dios lo recompense con ~~su~~ ^{su} largueza tanta generosidad.

"Acogiéndome a sus ofrecimientos me atrevo a suplicarle me envíe las cosas indicadas en la nota adjunta: Las considero imprescindibles (ropas y enseres). La chaqueta y la boina sólo son necesarias para el caso de que tenga que salir de aquí; de lo contrario, puedo muy bien pasar sin ellas.

"Voy a tratar de otro asunto más importante. ¿No le sería a V. fácil obtener el competente permiso para que el Sr. Torrent nos trajese la Sagrada Comunión? Mis dos compañeros sacerdotes y un servidor llevamos ya cerca de siete meses sin gozar del consuelo de recibir a Jesús Sacramentado; Comprenderá V. lo que esto significa y más en la triste situación en que nos encontramos. ¿Qué dichosos nos juzgaríamos si lográsemos tan señalada merced!"

El ministro vasco pidió autorización al de Defensa para que el vicario general llevase al obispo la comunión y para que este pudiera instalar su capilla y decir misa, lo que fue acordado y comunicado por el Secretario General del Ministerio de Defensa, Sr. Zuazagoitia, los días 26 y 27 de julio.

El Sr. Torrent, cuya idiosincrasia es difícil de definir, pareció contrariado por la concesión de la capilla y reaccionó primeramente decidiendo no enterarse de ello.

El día 30 de julio escribía al ministro vasco:

"Esta mañana, usando de la autorización, que gracias a V. me fue concedida por el Ministro de Defensa, he administrado la Sda. Comunión al Sr. Obispo de Teruel y a los dos sacerdotes que le acompañan.

El Prelado, consolado y agradecido me ha suplicado, rogase a V., como creo lo ha hecho él mismo por carta que tal visita y por el mismo único fin pudiera repetirse una o dos veces cada mes, así por ej. el día 15 de agosto, fiesta de la Asunción de la Virgen y el 8 de setiembre, fiesta de su Natividad.

Muy agradecido a sus favores y esperando ver complacidos los deseos del Sr. Polanco, aprovecho, etc."

El obispo decía por su parte al ministro con fecha de 31 de julio:

"Ayer nos trajo el Sr. Torrent la Sda. Comunión a mí y a los dos sacerdotes que me acompañan en el cuartel. Esta gracia, realmente grande y extraordinaria, se debe a la eficaz intervención de V. y por ello me complace en expresarle nuestro común y sincero agradecimiento.

Recibí oportunamente sus dos cartas y también se hallan en mi poder los efectos que a petición mía se dignó V. enviarme por medio de su secretario particular (ropas y libros). Muchísimas gracias."

Surgieron dudas, según el parecer del vicario general, sobre los términos en que había sido autorizada la celebración de la misa y fue preciso acudir, una vez más, al ministro de Defensa.

El Sr. Zuazagoitia, que creyó observar una actitud reticente en el vicario, en oficio de 4 de agosto hacía saber al comandante de la Prisión 19 de julio:

"El Sr. Ministro ha dispuesto que se autorice la celebración de la ceremonia de la misa al Obispo de Teruel, Sr. Polanco. Encarezco a V. que se otorguen todas las facilidades para que tal acto pueda verificarse entre el respeto de los funcionarios de esa prisión y con la discreción debida, ya que debe ser un acto en el que sólo pueden participar, además del oficiante, los dos sacerdotes que le acompañan y aquellos elementos que el ministro Sr. Irujo, considere indispensable aceptar para tal solemnidad.

Tampoco satisficieron al Dr. Torrent los términos de la anterior concesión y hubo de ser recabada

una más explícita, que el Sr. Zuazagoitia se prestó a rubricar el 21 de agosto:

"La autorización otorgada por el Sr. Ministro para que el obispo de Teruel, Señor Polanco, prisionero en esa cárcel, pueda celebrar la misa, le faculta para hacerlo diariamente".

Nota. (Dos años después, aprovechando la ocupación alemana, el caballero Zuazagoitia había de ser apresado en Francia, conducido a España y fusilado.)

La asociación de mujeres vascas "Enakune Abertale Batza" se ofreció al Obispo para instalar el altar y facilitarle las ropas y objeto de culto necesarios. El prelado escribía el 19 de agosto al Secretario General del ministro vasco:

"Recibí su atenta carta remitiéndome la de la Asociación Femenina Vasca, en la que esta entidad se ofrece a proporcionarme los elementos necesarios para la celebración de la Santa Misa. Mucho agradezco el espontáneo ofrecimiento que honra a quienes lo hacen; pero temo que no me permitan usar de él ni las condiciones del local, ni los términos en que me ha sido concedida la autorización, ni otras circunstancias.

"De todos modos, puede la referida Asociación dirigirse al Sr. Vicario General de la Diócesis que es el que entiende en el asunto y él resolverá lo más conveniente."

El 24 de agosto, el vicario general escribía a la Asociación Femenina Vasca Confesional:

"El Sr. Obispo de Teruel, preso en el cuartel 19 de julio, ha sido autorizado a celebrar en su celda la Sta. Misa. Desea celebrarla por primera vez el próximo domingo, festividad de S. Agustín. Dígale el Sr. Obispo que Vds. amablemente le habían ofrecido proporcionarle cuanto es necesario para la digna celebración del Sto. Sacrificio. Agradeceré muchísimo a Vds. hagan efectiva su oferta, procurando que todo el viernes próximo esté en el cuartel, lo que tenga bien a rentirle. Altar o mesa sin arca, lo proporciono el mismo cuartel. Yo, viviendo cerca del mismo, semanalmente ya le proporcionaré pan y vino. Lo demás queda al cuidado de Vds., pues yo, desgraciadamente carezco de todo. Pido lo rentitan todo para el viernes porque el sábado por la mañana me personaré en el Cuartel, como hemos quedado con el Sr. Jefe del mismo y lo dejaré todo arreglado para la celebración del domingo".

El 27 añadía, en carta dirigida a Enakune Abertale Batza:

He visitado al Sr. Obispo de Teruel, quien agradece muchísimo a las bondades de Vds., me ha encargado manifieste su complacencia y consuelo por cuanto han hecho en su favor. Sirvanse recibir con la gratitud del Prelado, la mia personal. Todo está al corriente y muy bien servido."

El Obispo decidió no decir misa más que los domingos. Después de todos los requerimientos hechos al Sr. Zuazagoitia, se comprende la bronca que el 29 de agosto dedicaba este al ministro vasco en la siguiente carta:

"No me parece mal que sea V. más partista que el Papa; es su deber. Lo digo a cuenta de que el Obispo de Teruel, a quien usted me imagino que con aviesa intención - quería obligar a decir misa diariamente y cuyo ruego me apresure a dar las instrucciones para que fue cumplimentada, se niega a ello, y ha declarado que sólo dirá misa los domingos y días festivos.

"El hecho de que tengamos un obispo prisionero no creo yo lo autorice a usted, precisamente a usted, a intentar martirizarle con un exceso de labor, que no corresponde a su conocida generosidad".

~~~~~